



RESOLUCIÓN CS N° 059 / 2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de marzo de 2023

Expediente N° 22082/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga excepcional de designación interina del Prof. Cruz María CARRIZO, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 6° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se consigna en la Resolución CS N° 197/2022 (fs. 235), la prórroga de designación del Prof. Carrizo caduca el 10 de marzo de 2023.

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.109/21, y se encuentra en la etapa de elaboración de propuesta de jurado y cronograma de inscripción.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que a fojas 240 obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 26/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de Marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional y por última vez, la designación interina del **Prof. Cruz María CARRIZO, DNI 18.119.907**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura, ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 6° Año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 11 de marzo de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal eleve de manera urgente un informe sobre el avance del proceso de concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Carrizo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA